

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 38/2017

CUDAP: EXP-HCD: 0001264/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/17

OBJETO: Creación de sala de lactancia en primer piso del Edificio Anexo "C" de la H.C.D.N.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de 2017 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por R.P. N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Contratación Directa de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9º, inciso 3), apartado a) de la Resolución Presidencial N° 1145/12 con la modificación introducida por el Artículo 3º de la Resolución Presidencial N° 1087 de fecha 13 de julio de 2016, el cual establece:

"a) La operación no exceda la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-)".

b) Especificaciones técnicas

Obran a fojas 3/42 provenientes de la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la creación de una sala de lactancia en el primer piso del Edificio Anexo "C" de la H.C.D.N.

c) Crédito legal

Obra a fojas 45 la Solicitud de Gastos N° 102/2017 mediante la cual el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN procedió a afectar preventivamente, la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 92/100 (\$ 783.587,92), para atender la contratación que se trata.

d) Autorización de la convocatoria

Obra a fojas 82/151, en copia fiel de su original, la D CA-DIR N° 075/17 de fecha 3 de mayo del corriente año que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, para la contratación de la referencia.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 152 la constancia de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras, y a fojas 153 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., en un todo

de acuerdo a los plazos de antelación y formalidades prescriptas por los artículos 30 y 88 de la Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias.

A fojas 154 obra la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fojas 155/157 las respectivas constancias de las invitaciones, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el citado Reglamento.

f) **Acta de apertura**

Obra a fojas 161 el Acta de Apertura en la cual consta la presentación de CUATRO (4) oferentes, habiendo cotizado las firmas: DALIO ARUFE JULIO CESAR a fojas 163/176, OTEGUI OBRAS S.R.L. a fojas 177/186, CRISTAL INOX S.R.L. a fojas 187/198 y CREAR SERVICIOS S.R.L. a fojas 199/281.

g) **Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su Artículo 6º, inciso e), apartado 6) obra a fojas 282/288 y 303/305, listado y copia de las garantías de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

- 1) DALIO ARUFE JULIO CESAR: Póliza N° 614712 de Fianzas y Crédito S.A. Cía. de Seguros por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 39.250)
- 2) OTEGUI OBRAS S.R.L.: Póliza N° 1726202 de La Mercantil Andina S.A. por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000)
- 3) CREAR SERVICIOS S.R.L.: Póliza N° 79998 de Integrity Seguros Argentina S.A. por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000)

h) **Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares**

CUDAP: EXP – HCD: 1264/2017 Cont. Directa N° 54/17 S/ CREACIÓN DE SALA DE LACTANCIA EN PRIMER PISO DEL EDIFICIO ANEXO "C" DE LA H.C.D.N.	CREAR SERVICIOS S.R.L. C.U.I.T. 30-70852869-9
Correo Electrónico	patriciaperona@crearservicios. com
Monto total cotizado	\$ 672.589,57 Fs 199/200
Plazo de entrega	S/P
Mantenimiento Oferta	S/P
Constancia de Domicilio	Av. Pte Roque Saenz Peña 811 7 D – C.A.B.A. Fs 201

DDJJ de Habilidad para contratar	Fs 214 y 222
DDJJ de Juicios con la HCDN	Fs 215/216
Formulario de autorización de acreditación de pagos	Fs 300
Documentación societaria según tipo de personería	Fs 251/271
Poder del firmante	Fs 251/271
Certificado Fiscal para contratar	Vigente hasta 18/09/2017 Fs 301
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs 211
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	Fs 202/205
Ultimo comprobante de pago de IIBB	Fs 206/209
Certificado de visita	Fs 272
Certificado de presentación de muestras	Fs 273/274
Plan de metodología de trabajo	Fs 302

1) Evaluación de las Ofertas

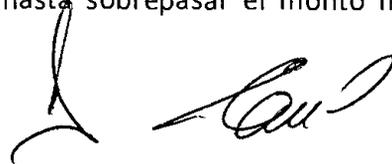
1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fojas 297, llevado a cabo por la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, que la firma OTEGUI OBRAS S.R.L. presenta muestras que no cumplen con lo solicitado técnicamente en el Pliego de Especificaciones Técnicas y que la firma CRISTAL INOX S.R.L. no cumplió con el requisito de visitar previamente el lugar donde se desarrollarán los trabajos, no presenta muestras y no acompaña un plan de trabajo, motivos por los cuales ambas ofertas serán desestimadas.

En el mencionado informe se observa que la firma CREAR SERVICIOS S.R.L. presenta muestras que cumplen con lo requerido técnicamente, pero al no acompañar un plan de trabajo no se puede hacer una evaluación completa de la oferta, por lo que se solicita que se intime a la firma a la presentación del mismo. Asimismo, la firma ha presentado defectos formales y omisiones subsanables, las cuales han sido requeridas según lo dispuesto por el Artículo 36 del Reglamento. Dentro del plazo otorgado, ha presentado la documentación faltante, por lo que es considerada acorde a lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

La oferta de la firma DALIO ARUFE JULIO CESAR presenta un error en la cotización, el cual hace que el monto total ofertado se vea incrementado hasta sobrepasar el monto máximo

60



permitido para el tipo de contratación que se lleva adelante, por lo que su oferta será desestimada.

j) **Conclusión**

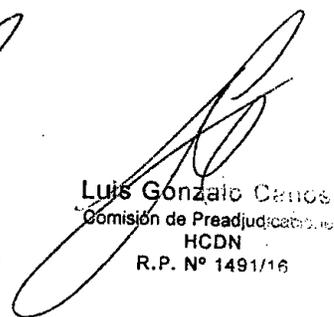
Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:

1. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **OTEGUI OBRAS S.R.L.** por presentar muestras que no cumplen con lo solicitado técnicamente en el Pliego de Especificaciones Técnicas.
2. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **CRISTAL INOX S.R.L.** por no cumplir con el requisito de visitar previamente el lugar donde se desarrollarán los trabajos, no presentar muestras y no acompañar un plan de trabajo.
3. **DESESTIMAR** la oferta de la firma **DALIO ARUFE JULIO CESAR** por presentar una cotización que excede el monto máximo permitido para el tipo de contratación que se lleva adelante.
4. **PREADJUDICAR**, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma **CREAR SERVICIOS S.R.L.** CUIT 30-70852869-9 el Renglón Único por un valor total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 57/100 (\$ 672.589,57).

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **UN (1) día**, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los **TRES (3) días** a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.*


Lic. BIONDO DARIO GASTON
Director General de Obras y Servicios
Secretaría Administrativa
H. Cámara de Diputados de la Nación


MARTÍN LOIGO
Subdirector de Compras y Seguros
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


Luis Gonzalo Campos
Comisión de Preadjudicaciones
HCDN
R.P. N° 1491/16